



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 808-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1161-07-2011, de fecha 8 de julio del año en curso, manifiesta que en Acuerdo No. 771-2011, de fecha 5 de julio del año en curso, se autorizó la contratación de las 17 personas que se individualizan en cuadro anexo al oficio No.DRH/O-1078-06-2011, como Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, con funciones en las localidades del departamento de SOLOLÁ y hace del conocimiento que se reubicó al referido personal, por lo que solicita que la contratación sea conforme la nueva ubicación que se describe en cuadro anexo y no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

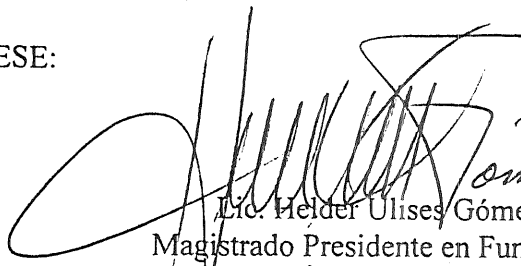
ACUERDA:

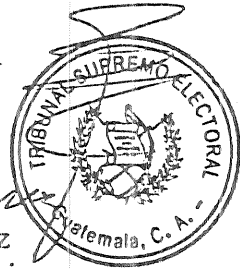
ARTÍCULO 1o: Modificar el Acuerdo No. 771-2011, emitido por este Tribunal con fecha 5 de julio del año en curso, en el sentido que se autoriza la contratación de las 17 personas que se individualizan en cuadro anexo al oficio No.DRH/O-1161-07-2011, de fecha 8 de julio de 2011, el que forma parte de este Acuerdo, como Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, con funciones en las localidades del departamento de SOLOLÁ, que se detallan en el agregado referido;

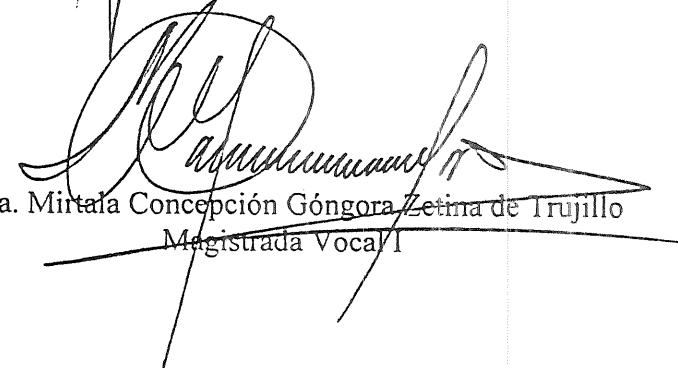
ARTÍCULO 2o: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de julio de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Presidente en Funciones




Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal II

7

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal III

Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

